



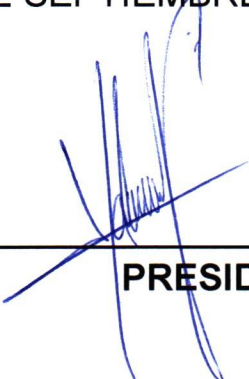
**MORENA**  
**PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A FIN DE REVISAR LOS LÍMITES DE CONSUMO BÁSICO Y EL ESQUEMA DE TARIFA DOMÉSTICA DE ALTO CONSUMO APLICABLE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS DE LA REGIÓN.

APROBADO: ☒ NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA**

**DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**P R E S E N T E.-**



El suscrito **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXV Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) A REVISAR LOS LÍMITES DE CONSUMO BÁSICO Y EL ESQUEMA DE TARIFA DOMÉSTICA DE ALTO CONSUMO (DAC) APLICABLE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS DE LA REGIÓN**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mexicali no es una ciudad más dentro del esquema de tarifas de verano de la Comisión Federal de Electricidad. Es, con datos oficiales en la mano, el punto más caliente del país. El 7 de agosto de 2025 la ciudad alcanzó 52.7 grados centígrados, la temperatura más alta jamás registrada en su historia desde que existen mediciones, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y el Servicio Meteorológico Nacional. Ese registro representó la undécima ocasión en la que se rompía una marca de temperatura en el municipio durante ese solo verano. En 2026 el patrón se repitió: nuevos récords el 31 de julio con 49.3 grados, el 1 de agosto con 51.4 grados, y el 5 de agosto con 49.7 grados, superando en cada caso las marcas históricas previas para esas fechas.

Esta no es una cuestión de incomodidad. Es una cuestión de vida o muerte. Según el Informe Semanal para la Vigilancia Epidemiológica de Temperaturas

**cantón**



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Naturales Extremas de la Secretaría de Salud federal, Baja California se mantuvo durante 2026 como la entidad con más muertes por calor extremo de todo el país, concentrando en distintos cortes del reporte entre el 23% y el 29% de los fallecimientos nacionales por esta causa. Para el 8 de septiembre de 2026, el estado acumulaba 56 defunciones por temperaturas extremas en el año, de las cuales 53 ocurrieron en Mexicali, cifra que multiplica por más de cinco las 10 muertes registradas en toda la temporada 2025. La causa principal, en la enorme mayoría de los casos, fue el golpe de calor.

Frente a esta realidad, el esquema tarifario vigente sí reconoce a Mexicali como zona de calor extremo: la ciudad está clasificada bajo la Tarifa 1F de la CFE, la de mayor subsidio dentro del esquema doméstico de verano, junto con otras localidades como Hermosillo. Sin embargo, ese reconocimiento tiene un techo que no está diseñado para una ciudad que rompe récords nacionales de temperatura año con año: el límite de consumo subsidiado bajo la Tarifa 1F es de 2,500 kilowatts-hora al mes. En cuanto el promedio móvil de los últimos doce meses de una vivienda rebasa ese límite, la CFE la reclasifica de manera automática a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), sin subsidio alguno: el cargo fijo mensual pasa a 142.41 pesos y el costo por kilowatt-hora se dispara de entre 0.82 y 0.95 pesos hasta un rango de 6 a 7 pesos, es decir, hasta cinco veces más caro.

Ese salto no es abstracto: es el mecanismo exacto detrás de los llamados "recibos locos" que cada verano se documentan en Mexicali, con montos que superan los 10 mil pesos en viviendas pequeñas y que, en los casos más extremos reportados por organizaciones vecinales, han llegado a superar los 20



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

mil pesos mensuales en hogares de bajos recursos. Estas familias no consumen ese nivel de energía por lujo: lo hacen porque el aire acondicionado, en una ciudad donde el termómetro rebasa los 50 grados, es la diferencia entre la vida y un golpe de calor.

El límite de la Tarifa 1F fue diseñado como techo único para todas las zonas de calor extremo del país, sin distinguir que dentro de esa categoría existen diferencias radicales: no es lo mismo una localidad que roza los 32 o 33 grados de media en verano que una ciudad que sostiene temperaturas por encima de los 45 grados durante semanas y que ha llegado a los 52.7 grados. Tratar a Mexicali con el mismo tope que a cualquier otra localidad 1F equivale a ignorar que aquí el uso de climatización artificial no es estacional ni ocasional, sino una condición de supervivencia casi permanente durante buena parte del año. Por ello, lo que se plantea no es replicar el beneficio que ya existe en otras entidades, sino que se reconozca la condición excepcional de Mexicali dentro del propio esquema de tarifas de verano, con un tratamiento diferenciado que ninguna otra ciudad del país necesita en la misma magnitud.

Existe, además, precedente de que ajustar administrativamente las reglas de reclasificación a la tarifa DAC es jurídica y operativamente viable. Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruyó a la CFE a no reclasificar a los usuarios domésticos a la tarifa DAC durante la vigencia de la emergencia sanitaria por COVID-19, aun cuando su consumo hubiera aumentado. Si el Estado mexicano actuó para proteger económicamente a los usuarios frente a una emergencia sanitaria, existe una base clara para hacerlo también frente a una



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

emergencia de salud pública por calor extremo que, en Mexicali, ya cobra más vidas cada año que la señalada oficialmente por otras causas de temporada.

Este planteamiento tiene, adicionalmente, respaldo en la jurisprudencia. El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en la tesis aislada I.3o.C.100 K (10a.), con número de registro digital 2018528, publicada el 7 de diciembre de 2018 en el Semanario Judicial de la Federación, sostuvo que el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano, por constituir un presupuesto indispensable para el goce de otros derechos fundamentales, entre ellos la salud, la vivienda digna y un medio ambiente sano. En el mismo sentido, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Loretta Ortiz Ahlf, ha señalado públicamente que la energía eléctrica es un requisito para garantizar el derecho a la vida y a un nivel mínimo de bienestar, y que el Estado tiene la obligación de proteger, promover, respetar y garantizar su acceso. Este mismo criterio ha sido invocado ya por los congresos de Chihuahua, Tamaulipas y Guerrero como base jurídica para impulsar iniciativas y exhortos en materia de tarifas eléctricas, lo que confirma que se trata de un criterio con aceptación y uso consolidado en el Poder Legislativo mexicano.

Por lo anterior, y a la luz de los datos oficiales de Conagua, del Servicio Meteorológico Nacional, de la Secretaría de Salud federal y de la propia CFE, Mexicali no está pidiendo un privilegio: está pidiendo que el diseño tarifario reconozca una realidad climática que ningún otro punto del país enfrenta con la misma severidad, y que ese reconocimiento se traduzca en un esquema de consumo básico ampliado o en mecanismos de excepción frente a la tarifa DAC, para que ningún hogar de bajos recursos tenga que elegir entre pagar la luz y protegerse del calor que, en esta ciudad, lo sufre más que en cualquier otro lugar de México.



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo expuesto, me permito presentar proposición con punto de acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, se someta a consideración de esta soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a cargo de su Directora General, Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, y a la Secretaría de Energía (SENER), a cargo de su titular, Lic. Luz Elena González Escobar, a realizar una revisión técnica de los límites de consumo básico de la Tarifa 1F aplicable en Mexicali, Baja California, con el objeto de ampliarlos conforme a las condiciones climáticas extremas de la región, evitando que hogares de bajos recursos sean reclasificados a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) por un uso de electricidad orientado a la protección de su salud.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a evaluar mecanismos de apoyo adicional o gradualidad para los usuarios domésticos de bajos recursos que sean reclasificados a la Tarifa DAC en Mexicali durante la temporada de calor extremo.

*Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
Integrante del Grupo Parlamentario  
de MORENA

**cantón**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

24 SEP 2026

**APROBADO**  
**VOTACIÓN**  
**ECONOMICA**

**DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LOPEZ**  
**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV**  
**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**Presente.**

**Las Suscritas Diputaciones Liliana Michel Sánchez Allende, Daylín García Ruvalcaba y Juan Manuel Molina García, integrantes de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentan MODIFICACIÓN al resolutivo de la proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, al tenor de los siguientes:**

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al **Lic. Edgar Amador Zamora titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a cargo de su Directora General, Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, y a la Secretaría de Energía (SENER), a cargo de su titular, Lic. Luz Elena González Escobar, a realizar una revisión técnica de los límites de consumo básico de la Tarifa 1F aplicable en Mexicali, Baja California, con el objeto de ampliarlos conforme a las condiciones climáticas extremas de la región, evitando que hogares de bajos recursos sean reclasificados a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) por un uso de electricidad orientado a la protección de su salud.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a cargo de su Directora General, Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, a evaluar mecanismos de apoyo adicional o gradualidad para los usuarios domésticos de bajos recursos que sean reclasificados a la Tarifa DAC en Mexicali durante la temporada de calor extremo.

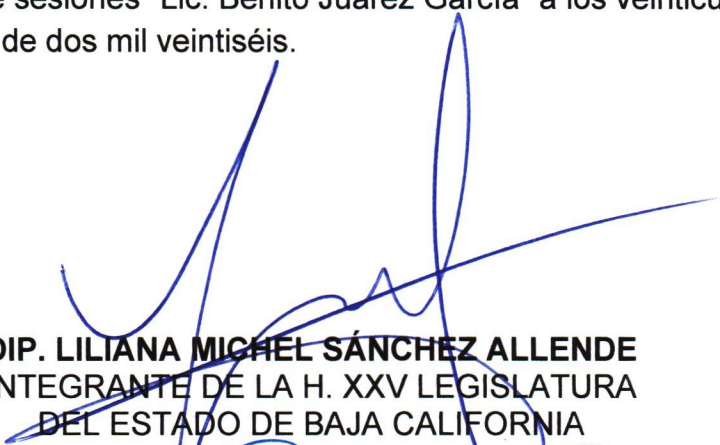
**TERCERO.** Se exhorta respetuosamente al **Dr. Juan Carlos Solís Ávila, titular de la Comisión Nacional de Energía**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere realizar una mayor inversión a la infraestructura eléctrica de Mexicali y su Valle, así como la reactivación de la subestación del Km. 43 Guadalupe Victoria y la necesidad de activar la subestación en la zona poniente de la ciudad de Mexicali.

**CUARTO.** Se exhorta respetuosamente a la **Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad**, para que, en el ámbito de su competencia, considere incrementar el presupuesto correspondiente para el mantenimiento y actualización de la infraestructura eléctrica de Mexicali y su Valle.

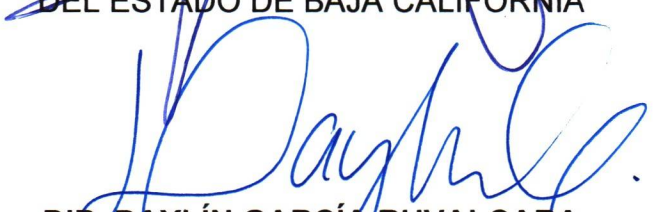


**QUINTO.** Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno de México, Lic. Luz Elena González Aguilar y a la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, Lic. Emilia Esther Calleja Alor, para que remita a esta soberanía un informe respecto al Estatus actual de avance y fechas programadas planeadas para la interconexión al cien por ciento del fluido eléctrico proveniente de la Planta de Energía Solar Fotovoltaica de Puerto Peñasco, Sonora.

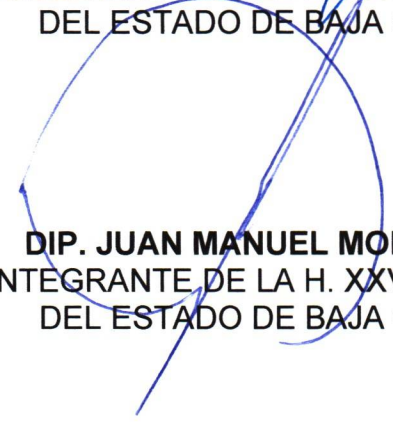
Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.



**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
INTEGRANTE DE LA H. XXV LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**  
INTEGRANTE DE LA H. XXV LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
INTEGRANTE DE LA H. XXV LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA  
CALIFORNIA  
SESION ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE 2026

**12.** Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, por la que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad; y a la Secretaría de Energía (SENER), a fin de revisar los límites de consumo básico y el esquema de tarifa doméstica de alto consumo (DAC) aplicable en Mexicali.

Se adhieren las siguientes diputaciones:

|     |                                      |      |
|-----|--------------------------------------|------|
| 1.  | ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA        |      |
| 2.  | CANTON ROCHA JAIME EDUARDO           |      |
| 3.  | CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL       |      |
| 4.  | CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA    | 1 ✓  |
| 5.  | ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO         |      |
| 6.  | GARCIA RUVALCABA DAYLIN              | 6 ✓  |
| 7.  | GAONA MEDINA MARIA YOLANDA           | 9 ✓  |
| 8.  | GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA         | 8 ✓  |
| 9.  | HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI       |      |
| 10. | LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO         |      |
| 11. | MENDEZ VELEZ MARIA TERESA            |      |
| 12. | MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA |      |
| 13. | MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL           | 5 ✓  |
| 14. | MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL            | 7 ✓  |
| 15. | MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT      |      |
| 16. | PADILLA MENDOZA ADRIANA              |      |
| 17. | PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA     | 11 ✓ |
| 18. | PONCE VELAZQUEZ GABRIELA             |      |
| 19. | RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL            |      |
| 20. | RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS | 3 ✓  |
| 21. | SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL       | 4 ✓  |
| 22. | SANCHEZ SANCHEZ EVELYN               | 2 ✓  |
| 23. | TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA     |      |
| 24. | VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO    | 10 ✓ |
| 25. | VALENCIA LOPEZ ELIGIO                | 12 ✓ |

Evelyn  
Teresa  
- Riche Such  
- Mogollon  
- Daylin  
- Juan Manuel  
- Julia  
- YO

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA \_\_\_\_\_